

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, PROVISIONALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 5 SET 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE FICHAS DE PLANEAMIENTO EN EL PGOU/96

ELIMINACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN EN DETERMINADOS SECTORES Y UNIDADES DE EJECUCIÓN DE TORRE DEL MAR Y VÉLEZ-MÁLAGA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

REDACTA

OFICINA TECNICA DE URBANISMO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
FEBRERO de 2012

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE FICHAS DE PLANEAMIENTO DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN A LA L.O.U.A DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA

INDICE

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. PROCEDENCIA EN LA FORMULACIÓN.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN.
5. REDACCIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO.

ANEXO I: RESUMEN EJECUTIVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE FICHAS DE PLANEAMIENTO DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN A LA L.O.U.A DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se redacta el presente expediente de Modificación de Elementos, como innovación al PGOU/96 y Expediente de Adaptación a la LOUA del mismo, atendiendo a la encomienda recibida por esta oficina técnica, desde el Acuerdo Plenario, donde se manifiesta que es intención del equipo de gobierno municipal, la progresiva eliminación de la figura de las Entidades Urbanísticas de Conservación en aquéllos sectores o unidades de ejecución, donde atendiendo a criterios técnicos y de sostenibilidad sea posible.

De forma que la presente Modificación pretende dar respuesta a esta demanda formalizada en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 27 de enero de 2012.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación, donde sería susceptible la aplicación de la presente se circunscribe, al siguiente listado de sectores y unidades de ejecución, pertenecientes al término municipal de Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga:

- SUO.VM-1 (La Lomilla)
- SUO.VM-2 (Arroyo La Campiñuela)
- SUO.VM-7 (Ensanche I)
- SUO.VM-8 (Ensanche II)
- SUO.VM-I.3 (Finca Zamorano)
- SUO.VM-10 (Carretera de Arenas)
- SUO.VM-11 (Camino de Algarrobo)
- SUO.VM-12 (El Limonar)
- SUO.VM-14 (La Pañoleta)
- SUO.VM-15 (Camino del Higueral I)

Torre del Mar:

- SUO.T-1 (Cortijo Giner)
- SUO.T-2 (El Tomillar)
- SUO.T-4 (Bellavista de San José)
- SUO.T-5 (El Águila)
- SUO.T-6 (Jardines del Rocío)
- SUO.T-7 (Camino de Sevilla)
- SUO.T-8 (Casa de la Viña)
- SUO.T-9 (El Mirador)
- SUO.T-10 (Alto de la Barranca)
- SUO.T-12 (Ensanche Oeste)
- SUO.T-13 (Oeste Conjunto California)

- UE.T-1 (El Tomillar)
- UE.T-3 (Río Seco)
- UE.T-4 (Azucarera N° Sra del Carmen)
- UE.T-5 (Junto Instituto)
- UE.T-7 (Norte Mirador)
- UE.T-8 (Entre Vía y Casa La Viña I)
- UE.T-10 (Entre Vía y Casa La Viña II)
- UE.T-12 (Entre Vía y Acequia)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.


Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.


Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.


Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



3. PROCEDENCIA EN LA FORMULACIÓN.

El artículo 153 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA en adelante), es el que establece las determinaciones para la conservación de las obras de urbanización, entre los que se encuentra la entidad urbanística de conservación, para los ámbitos en el que el planeamiento urbanístico lo disponga.

Artículo 153. Deber de conservación de las obras de urbanización.

1. La conservación de las obras de urbanización, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos correspondientes, compete al municipio o a los propietarios agrupados en entidad urbanística en los supuestos previstos en este título.

2. Salvo lo dispuesto en el apartado siguiente, corresponde al municipio la conservación de las obras de urbanización realizadas por particulares o como consecuencia de una actuación realizada a través de alguno de los sistemas de ejecución. La asunción por el municipio de la conservación sólo se producirá en el momento de la recepción por el mismo de las correspondientes obras. Hasta ese momento, el deber de conservación corresponderá en todo caso a la persona o entidad ejecutora de la urbanización, teniendo los costes correspondientes la consideración de costes de urbanización.

3. La conservación de las obras de urbanización corresponde a los propietarios de solares, agrupados legalmente en entidad urbanística de conservación, en los mismos términos dispuestos en el apartado 2 para el municipio, con independencia de que las obras sean o no de primera ejecución, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando haya sido asumida voluntariamente por cualquier procedimiento.
- b) Cuando los solares estén comprendidos en unidades de ejecución o ámbitos delimitados a este solo efecto en el planeamiento urbanístico así lo dispone.

4. Las entidades urbanísticas de conservación son entidades de derecho público, de adscripción obligatoria y personalidad y capacidad jurídicas propias para el cumplimiento de sus fines, desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Están sujetas a la tutela del municipio y pueden solicitar y obtener de éste la aplicación de la vía de apremio para la exigencia de las cuotas de conservación que corresponda satisfacer a los propietarios.

5. La participación de los propietarios en los gastos de conservación se determinará:
- a) Con arreglo a la que dispongan los estatutos de la entidad urbanística de conservación.
 - b) En su defecto, a tenor de la que les haya correspondido en el sistema de ejecución de la unidad de ejecución correspondiente.
 - c) En último término, conforme a la que les esté asignada en la comunidad de propietarios, si se ha constituido una en régimen de propiedad horizontal.

En nuestro caso, gran cantidad de los sectares y unidades de ejecución marcadas en el PGOU/96 y Expediente de Adaptación a la LOUA del mismo, se encuentran obligadas a constituir Entidades Urbanísticas de Conservación.

No obstante, es intención del presente equipo de gobierno, a la luz de lo encomendado y aprobado en el Pleno municipal de 27 de enero de 2012, la progresiva eliminación de la obligación de constitución de Entidades Urbanísticas de Conservación. En el momento actual, se redacta la presente Modificación de Elementos para los ámbitos enumerados anteriormente.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN.

Se han considerado las circunstancias en las que se encuentran los ámbitos relacionados con anterioridad, por su cercanía a los dos núcleos más significativos del término municipal, entendiéndose el Pleno municipal que sus infraestructuras deben ser mantenidas y conservadas por la Administración, al ser éstas utilizadas por toda la población.



F.D. 

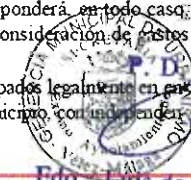
Vélez-Málaga, 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga, EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, PROVISIONALMENTE con esta fecha.

05 SET. 2012

Vélez-Málaga, EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

5. REDACCIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

REDACCIÓN ACTUAL:



ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-1(RT)
Denominación	LA LOMILLA				

Superficie (m²)	41.300	Densidad (viv/Ha)	51
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	211
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²/m²s)	0,64
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	26.520
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1;MC-1
Desarrollo	2º	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	4.130	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	5.540	Tipo	
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	96%
Viario (m²s)	12.060	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro		
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1ª Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2ª Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3ª Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto		Tipo		Código
Denominación	ARROYO CAMPIÑUELA			

Superficie (m²)	50.426	Densidad (viv/Ha)	75
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	378
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²/m²s)	0,80
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	40.341
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	2ª	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	7.820	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	9.040	Tipo	
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	
Viario (m²s)	14.580	Derechos del Ayuntamiento	
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1ª Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2ª Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3ª Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

3 0 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código
Denominación	ENSANCHE I			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m²)	162.743	Densidad (viv/Ha)	60
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	976
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	0,70
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	113.920
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

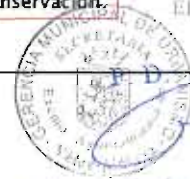
Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m²s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m²s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.46%
Viario (m²s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.54%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SEPT. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P.D.
[Signature]

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código
Denominación	ENSANCHE II			

Superficie (m²)	297.970	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	1.490
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m²/m²s)	0,70
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m²)	208.579
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m²s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m²s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.46%
Viarío (m²s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10,54%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P.D.
[Signature]

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO		VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo	Código	SUO-VM-I.3
Denominación	FINCA ZAMORANO			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	63 090	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,75
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ²)	47.318
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ²)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.5665
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	102.83%
Viarío (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	-12.83%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo	Código	SMU VM-10
Denominación	CARRETERA DE ARENAS			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	70.320	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	246
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	38.676
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAO, UAS, C3-1-2-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.64%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.36%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro	27 de Nov. 2012	27 de Nov. 2012

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
27 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	<u>Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</u>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

20 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto		Tipo		Código
Denominación	CAMINO ALGARROBO			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	137.240	Densidad (viv./Ha)	60
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	823
Iniciativa	PUBLICA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,8
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	109.792
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	2º	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	17.300	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	14.810	Tipo	3º
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m ² s)	38.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.C.O.U.
Otras Condiciones	<p>1º Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2º Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3º Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



[Handwritten signature]

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VELEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANÍSTICO PROPIEDAD
Área de Reparto		Tipo		Código
Denominación	EL LIMONAR			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	276.500	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	553
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,28
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ²)	79.240
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-3:CJ-3
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ²)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	31.430	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	17.700	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	3.690	Derechos del propietario	85%
Viario (m ² s)	51.335	Derechos del Ayuntamiento	15%
Equipamiento privado (m ² s)	7.109	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
	Asociación	Otro				
	12	18	15	24	27	72

SET. 2012

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1º Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2º Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3º Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p> <p>Asumirá como carga externa la ejecución de las obras de urbanización del Sistema Local S.L.VM-27 "Conexión Viaria".</p>

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



[Handwritten signature]

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 3-0 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	QUE TIENE ORDENADO
Área de Reparto	Tipo	Código	SUO.VM-14(RT)
Denominación	LA PAÑOLETA		

Superficie (m²)	108.640	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	0,70
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	76.048
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-2 Y IND-3
Desarrollo	2ª	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	6.590	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	3.270	Tipo	3ª
Deportivo (m²s)	3.000	Derechos del propietario	90%
Viario (m²s)	11.954	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
	12	18	Asociación	Otro	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del P.G.O.U.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1ª Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente <u>ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</u></p> <p>2ª Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3ª Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P.D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	INDUSTRIAL	PROVINCIA	MÁLAGA
Área de Reparto	Tipo	Código	SUO VM-15(RT)		
Denominación	INDUSTRIAL CAMINO EL HIGUERAL I				

Superficie (m ²)	209.350	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,598
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	125.191
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-2, IND-3
Desarrollo	2*	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	16.210	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.580	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	39.391	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1º Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2º Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3º Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo	Código	SUO.T-1
Denominación	CORTIJO GINER			

Superficie (m ²)	168.100	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	336
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	50.430
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, Cj-1, 2 Y 3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.6901
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	86.18%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	3.82%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Parcela de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto		Tipo		Código
Denominación	EL TOMILLAR			

Superficie (m ²)	91.930	Densidad (viv/Ha)	45
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	414
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0.50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	43.670
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	CJ-2,UAD-1-2-3,IND-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	10.660	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.750	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	11.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicia	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto		Tipo		Código
Denominación	BELLAVISTA DE SAN JOSE			
				SUO.T-4(RT)

Superficie (m ²)	158.690	Densidad (viv/Ha)	41
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	587
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	87.279,50
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 Y UAD-2
Desarrollo	2º	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	11.905	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	15.500	Tipo	3º
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	23.060	Derechos del Ayuntamiento	
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012

EL SECRETARIO GRAL.

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1º Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2º Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3º Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P.D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-5 (RT)
Denominación	EL AGUILA				

Superficie (m²)	89.900	Densidad (viv/Ha)	67
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	600
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	0.60
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	53.940
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1, UAD-2 Y CO
Desarrollo	2ª	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	8.600	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	9.300	Tipo	
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m²s)	15.605	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1ª Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2ª Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3ª Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-6 (RT)
Denominación	JARDINES DEL ROCIO				

Superficie (m ²)	104.354	Densidad (viv./Ha)	47
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	494
Iniciativa	PUBLICA	J. Edf. (m ² /m ² s)	0,61
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	63.532
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 Y UAD-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	11.230	Relativo Unidad de Ejecución	3*
Equipamiento (m ² s)	10.760	Tipo	90%
Deportivo (m ² s)	5.930	Derechos del propietario	10%
Viario (m ² s)	34.080	Derechos del Ayuntamiento	
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo	Código	SUO.T-7
Denominación	CAMINO SEVILLA			

Superficie (m²)	59.125	Densidad (viv/Ha)	64
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	378
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²/m²s)	0,87
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	51.439
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y MC-1
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8333
Equipamiento (m²s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m²s)	S/PPO	Derechos del propietario	60.27%
Viarío (m²s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	29.73%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	<u>Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación P.D.</u>

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P.D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACION DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-8 (RT)
Denominación	CASA DE LA VIÑA				

Superficie (m²)	258.000	Densidad (viv/Ha)	36
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	930
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	0,42
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	108.360
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-1 Y 3, UAD-1 Y 2, OA-2 Y 8, CO
Desarrollo	2ª	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m²t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	31.470	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	19.100	Tipo	
Deportivo (m²s)	8.200	Derechos del propietario	90%
Viario (m²s)	62.630	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1ª Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2ª Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3ª Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO		TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO T-9(RT)
Denominación	EL MIRADOR				

Superficie (m ²)	123.915	Densidad (viv/Ha)	29
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	362
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,38
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	47.088
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-1,3 y 4, UAD-2 y 3, OA-3, CO
Desarrollo	2ª	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	16.040	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	7.850	Tipo	3%
Deportivo (m ² s)	2.400	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	22.810	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1ª Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2ª Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3ª Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARII	Tipo	Código	SUO.T-10
Denominación	ALTO DE LA BARRANCA			

Superficie (m ²)	183.215	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	366
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0.25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	45.804
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS Y UAD
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.84
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	83.34%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	6.66%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



[Handwritten signature]

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLANEAMIENTO DE Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código SUO.T-12
Denominación	ENSANCHE OESTE			

Superficie (m ²)	354.085	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	1.770
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,65
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	230.155
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-2A, IND-2 Y MC-3A-OA
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8750
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	67.22%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	22.78%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. y modificación de Elementos del mismo. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



[Handwritten signature]

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO. T-13(RT)
Denominación	OESTE CONJUNTO CALIFORNIA				

Superficie (m ²)	80.113	Densidad (viv/Ha)	55
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	441
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0,75
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	60.084
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 E IND-2
Desarrollo	2º	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	6.814	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	15.810	Tipo	2º
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	29.734	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1º Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2º Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3º Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código
Denominación	EL TOMILLAR			

Superficie (m²)	154.768	Densidad (viv/Ha)	30
Objeto	URBANIZACIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	464
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²/m²s)	0.45
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²)	69.646
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1 Y 2, UAS-1 Y 2, MC-1 Y 2
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	13.053	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)		Medio	2*
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m²s)	31.380	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
		12	Asociación	Otro	15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	De conformidad con su proyecto de Urbanización ejecutará las obras de urbanización pendientes: evacuación de pluviales y depuración de vertidos a playa, urbanización Zona Verde; cumplimentando las determinaciones del Plan General.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística de Conservación. 1ª La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-15 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, incorporándolas a las determinaciones del Plan General. 2ª Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por su ordenanza reguladora.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.

INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO	
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código	UE.T-3
Denominación	RIO SECO				

Superficie (m²)	21.000	Densidad (viv./Ha)	35
Objeto	URBANIZACIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	74
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m²/m²s)	0.50
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m²t)	10.500
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	3.500	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)		Medio	2*
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m²s)	6.970	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	El proyecto de obras de urbanización contendrá las determinaciones precisas para la ejecución de las obras, tanto de reurbanización necesarias, como de Urbanización necesarias como de urbanización pendiente, incluido zonas verdes públicas, de conformidad con la Normativa del Plan General, y determinaciones de la Ley del Suelo.
Otras Condiciones	<p>Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.</p> <p>1ª La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-11 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, incorporándolas a las determinaciones del Plan General.</p> <p>2ª Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por su ordenanza reguladora.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACION DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BIII	Tipo	1	Código UE.T-4
Denominación	AZUCARERA Nº 5ª DEL CARMEN			

Superficie (m²)	46.390	Densidad (viv/Ha)	85
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	396
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	1.13
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	52.346
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	ED, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	12.769	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m²s)	3.221	Medio	0.9994
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	79.71%
Viarío (m²s)	7.043	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.29%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Estudio de Detalle del Área de renovación urbana contendrá entre sus determinaciones las establecidas en el plano "D" de Calificación y "F" de Alineaciones y Rasantes.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de obras de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar a la Unidad de Ejecución de todos los Servicios Urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por la Normativa del Plan General, desde su conexión con los Sistemas Generales correspondientes.
Otras Condiciones	La presente unidad incorpora la superficie correspondiente a los Sistemas Locales SL.T-7 y SL.T-13 según Convenio Urbanístico en el que se concretan las condiciones de esta Unidad. El Estudio de Detalle acomodará el número de plantas de volúmenes edificatorios. Los aprovechamientos urbanísticos, ordenación global y asunción e cargas se atenderán a las estipulaciones del Convenio Urbanístico, que regulan esta Unidad de Ejecución. Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV 2012
EL SECRETARIO ORAL



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

FICHA DE PLANEAMIENTO

	NÚCLEO TORRE DEL MAR		CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO	
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código	UE.T-5
Denominación	JUNTO INSTITUTO				

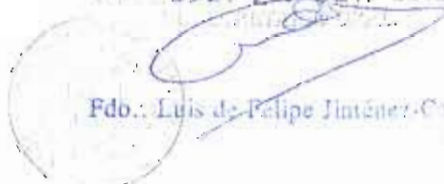
Superficie (m ²)	14.880	Densidad (viv/Ha)	40
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	60
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0.48
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	7.142
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1 Y MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	3.500	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)		Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m ² s)	6.970	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-FOOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" "D" y "F" de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	Ejecutará las obras de urbanización pendientes, conforme a las obligaciones derivadas del proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad AU.T-6 de las NN.SS. de planeamiento, contemplando: capa de rodadura, acerado, red de abastecimiento de agua, red de alumbrado, incluida zona verde pública, de conformidad con la normativa del P.G.O.U y determinaciones de la Ley del Suelo.
Otras Condiciones	<p><u>Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.</u></p> <p>1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-6 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, adaptando la zona verde y el vial en su límite Norte-Sur incorporándolas a las determinaciones de este Plan General.</p> <p>2* Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por su ordenanzas reguladoras.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO ORAL



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO ORAL



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BII	Tipo	1	Código
Denominación	NORTE MIRADOR			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m²)	19.000	Densidad (viv/Ha)	67
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	133
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	0.80
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	15.856
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-2, OA-3*
Desarrollo	ED, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	2.916	Relativo Unidad de Ejecución	1.5928
Equipamiento (m²s)		Medio	1.1453
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	81.06%
Viario (m²s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	8.94%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de obras de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar a la Unidad de Ejecución de todos los Servicios Urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por la Normativa del Plan General, desde su conexión con los Sistemas Generales correspondientes.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística de Conservación. OA-3*: Se limita el número de plantas permitidas de esta ordenanza en PB+2, según las condiciones de la Modificación de Elementos aprobada definitivamente en 2/12/2.001

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga
24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código
Denominación	ENTRE VIA Y CASA DE LA VIÑA I			

Superficie (m²)	21.203	Densidad (viv/Ha)	80
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	170
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m²/m²s)	0.45
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m²t)	21.203
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

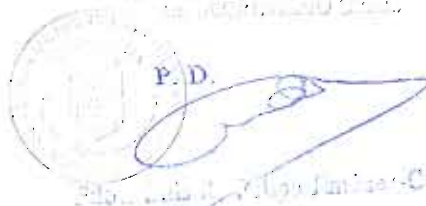
Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	3.843	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	2.271	Medio	2*
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m²s)	3.870	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	El proyecto de obras de Urbanización contendrá las determinaciones para la ejecución de las obras de urbanización incluida zona verde pública, de conformidad con la normativa del P.G.O.U y determinaciones de la Ley del Suelo
Otras Condiciones	<p>Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.</p> <p>1º La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-4 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, adaptando la zona verde y el vial en su límite Norte-Sur incorporándolas a las determinaciones de este Plan General.</p> <p>2º Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por sus ordenanzas reguladoras.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código
Denominación	ENTRE VIA Y CASA DE LA VIÑA II			

Superficie (m ²)	22.779	Densidad (viv/Ha)	80
Objeto	URBANIZACIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	182
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² /m ² s)	1.00
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	22.779
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	4.921	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	2.120	Medio	2ª
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m ² s)	9.617	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	1.225	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	Ejecutará las obras de urbanización pendientes, conforme a las obligaciones derivadas del proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad AU.T-6 de las NN.SS. de planeamiento, contemplando: capa de rodadura, acerado, red de abastecimiento de agua, red de alumbrado, incluida zona verde pública, de conformidad con la normativa del P.G.O.U. y determinaciones de la Ley del Suelo.
Otras Condiciones	<p>Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.</p> <p>1ª La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-6 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, adaptando la zona verde y el vial en su límite Norte-Sur, incorporándolas a las determinaciones de este Plan General.</p> <p>2ª Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por sus ordenanzas reguladoras.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO	
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código	UE.T-12
Denominación	ENTRE VIA Y ACEQUIA				

Superficie (m²)	21.390	Densidad (viv/Ha)	76
Objeto	URBANIZACIÓN 1ª	Nº máximo viviendas	163
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m²t/m²s)	1.00
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m²t)	21.390
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m²s)	8.470	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m²s)	5.980	Medio	2*
Deportivo (m²s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m²s)	7.539	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m²s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERJ	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
		12	Asociación	Otro	15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" "D" y "F" de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	De conformidad con su proyecto de Urbanización ejecutará las obras de urbanización pendientes: evacuación de pluviales y depuración de vertidos a la playa, urbanización Zona Verde; cumplimentando las determinaciones del Plan General.
Otras Condiciones	<p>Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.</p> <p>1ª La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-7 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, incorporándolas a las determinaciones de este Plan General.</p> <p>2ª Se corresponde tonel índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por sus ordenanzas reguladoras.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



REDACCIÓN PROPUESTA:

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-1(RT)
Denominación	LA LOMILLA				

Superficie (m ²)	41.300	Densidad (viv/Ha)	51
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	211
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,64
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	26.520
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1;MC-1
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

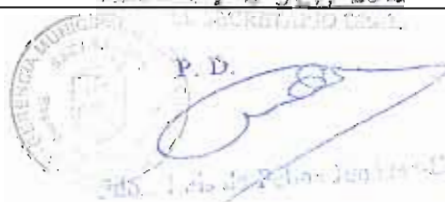
Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	4.130	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	5.540	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	12.060	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE, con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL ORDENANZA URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-2(RT)
Denominación	ARROYO CAMPIÑUELA				

Superficie (m ²)	50.426	Densidad (viv/Ha)	75
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	378
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,80
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	40.341
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	7.820	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	9.040	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	14.580	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-7
Denominación	ENSANCHE I				

Superficie (m ²)	162.743	Densidad (viv/Ha)	60
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	976
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,70
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	113.920
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.46%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.54%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO		VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-8
Denominación	ENSANCHE II				

Superficie (m ²)	297.970	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	1.490
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,70
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	208.579
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

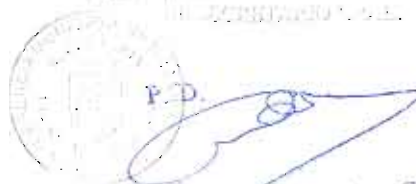
Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.46%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.54%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-1.3
Denominación	FINCA ZAMORANO				

Superficie (m ²)	63.090	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,75
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	47.318
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.5665
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	102.83%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	-12.83%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha
Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA **Felipe Jiménez-Casquet**

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-10
Denominación	CARRETERA DE ARENAS				

Superficie (m ²)	70.320	Densidad (viv/Ha)	3S
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	246
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	38.676
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.64%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.36%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	Tipo		Código	SUO.VM-11(RT)
Denominación		CAMINO ALGARROBO		

Superficie (m ²)	137.240	Densidad (viv/Ha)	60
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	823
Iniciativa	PUBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,8
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	109.792
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	17.300	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	14.810	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	38.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

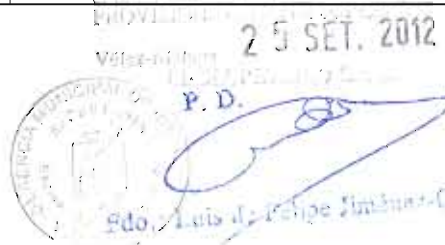
Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro		
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DIRIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVA con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	Adón. Luis de Felipe Jiménez-Casquet
Área de Reparto		Tipo		Código
Denominación	EL LIMONAR			

Superficie (m ²)	276.500	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	553
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,28
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	79.240
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-3;CJ-3
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	31.430	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	17.700	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)	3.690	Derechos del propietario	85%
Viario (m ² s)	51.335	Derechos del Ayuntamiento	15%
Equipamiento privado (m ² s)	7.109	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		P.D. Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector. Asumirá como carga externa la ejecución de las obras de urbanización del Sistema Local S.L.VM-27 "Conexión Viaria".



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-14(RT)
Denominación	LA PAÑOLETA				

Superficie (m ²)	108.640	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,70
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	76.048
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-2 Y IND-3
Desarrollo		Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	6.590	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	3.270	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)	3.000	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	11.954	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del P.G.O.U.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO VM-15(RT)
Denominación	INDUSTRIAL CAMINO EL HIGUERAL I				

Superficie (m ²)	209.350	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,598
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	125.191
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-2, IND-3
Desarrollo		Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	16.210	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.580	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	39.391	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

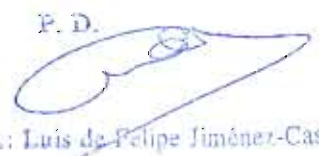
Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	AR1	Tipo		Código	SUO.T-1
Denominación	CORTIJO GINER				

Superficie (m ²)	168.100	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	336
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	50.430
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD ,UAS, CJ-1, 2 Y 3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.6901
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	86.18%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	3.82%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.
25 SET. 2012



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.
24 FEB. 2012



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha
30 NOV. 2012
 Vélez-Málaga
 EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-2(RT)
Denominación	EL TOMILLAR				

Superficie (m ²)	91.930	Densidad (viv/Ha)	45
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	414
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	43.670
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	CJ-2,UAD-1-2-3,IND-1
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	10.660	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.750	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	11.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

Vélez-Málaga **25 SET. 2012**
 EL SECRETARIO GRAL.

Vélez-Málaga **24 FEB. 2012**
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA Felipe Jiménez-Casque'

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SÚELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-4(RT)
Denominación	BELLAVISTA DE SAN JOSE				

Superficie (m ²)	158.690	Densidad (viv/Ha)	41
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	587
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	87.279,50
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 Y UAD-2
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	11.905	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	15.500	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	23.060	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque'



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque'

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	Doc. de Planeamiento Ordenado
Área de Reparto		Tipo	Código	SUO.T-5 (RT)
Denominación	EL AGUILA			

Superficie (m ²)	89.900	Densidad (viv/Ha)	67
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	600
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,60
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	53.940
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1,UAD-2 Y CO
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	8.600	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	9.300	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	15.605	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del P.G.O.U.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión con la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo. General de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-6 (RT)
Denominación	JARDINES DEL ROCIO				

Superficie (m ²)	104.354	Densidad (viv/Ha)	47
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	494
Iniciativa	PUBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,61
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	63.532
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 Y UAD-1
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	11.230	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.760	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)	5.930	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	34.080	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
 Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	AR1	Tipo		Código	SUO.T-7
Denominación	CAMINO SEVILLA				

Superficie (m ²)	59.125	Densidad (viv/Ha)	64
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	378
Iniciativa	PRIVADA	l. Edf. (m ² t/m ² s)	0,87
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	51.439
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y MC-1
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8333
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	60.27%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	29.73%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
 Vélez-Málaga 25 SET. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
 Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-8 (RT)
Denominación	CASA DE LA VIÑA				

Superficie (m ²)	258.000	Densidad (viv/Ha)	36
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	930
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (mzt/mzs)	0,42
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (mzt)	108.360
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-1 Y 3,UAD-1 Y 2, OA-2 Y 3, CO
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (mzt)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(mzs)	31.470	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (mzs)	19.100	Tipo	2*
Deportivo (mzs)	8.200	Derechos del propietario	90%
Viario (mzs)	62.630	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (mzs)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992, deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO T-9(RT)
Denominación	EL MIRADOR				

Superficie (m ²)	123.915	Densidad (viv/Ha)	29
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	362
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,38
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	47.088
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-1,3 Y 4, UAD-2 Y 3, OA-3, CO
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	16.040	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	7.850	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)	2.400	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	22.810	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUO.T-10
Denominación	ALTO DE LA BARRANCA				

Superficie (m ²)	183.215	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	366
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	45.804
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS Y UAD
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.84
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	83.34%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	6.66%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro		
			79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha

Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	USO	URBANIZABLE	ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.T-12	
Denominación	ENSANCHE OESTE					

Superficie (m ²)	354.085	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	1.770
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,65
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	230.155
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A, IND-2 Y MC-3A-OA
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8750
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	67.22%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	22.78%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. y Modificación de Elementos del mismo. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

25 SEPT. 2012

Vélez-Málaga EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA



	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO. T-13(RT)
Denominación	OESTE CONJUNTO CALIFORNIA				

Superficie (m ²)	80.113	Densidad (viv/Ha)	55
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	441
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,75
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	60.084
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 E IND-2
Desarrollo		Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	6.814	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	15.810	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	29.734	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código U.E.T-1
Denominación	EL TOMILLAR			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	154.768	Densidad (viv/Ha)	30
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	464
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.45
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	69.646
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1 Y 3, UAS-1 Y 3, MC-1 Y CO
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	13.053	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)		Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	31.380	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	De conformidad con su proyecto de Urbanización ejecutará las obras de urbanización pendientes: evacuación de pluviales y depuración de vertidos a playa, urbanización Zona Verde; cumplimentando las determinaciones del Plan General.
Otras Condiciones	1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-15 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, incorporándolas a las determinaciones del Plan General. 2* Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por su ordenanza reguladora.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga: 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIATIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga: 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VELEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	UE.T-3
Denominación	RIO SECO			

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	21.000	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	74
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.50
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	10.500
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	3.500	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)		Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m ² s)	6.970	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	El proyecto de obras de urbanización contendrá las determinaciones precisas para la ejecución de las obras, tanto de reurbanización necesarias, como de Urbanización necesarias como de urbanización pendiente, incluido zonas verdes públicas, de conformidad con la Normativa del Plan General, y determinaciones de la Ley del Suelo.
Otras Condiciones	1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-11 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, incorporándolas a las determinaciones del Plan General. 2* Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por su ordenanza reguladora.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, PROVISIONALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN SUELO URBANO		
Área de Reparto	BIII	Tipo	1	Código	UE.T-4
Denominación	AZUCARERA Nª Sª DEL CARMEN				

Edo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie (m ²)	46.390	Densidad (viv/Ha)	85
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	396
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² /m ² s)	1,13
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ²)	52.346
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	ED, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	12.769	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	3.221	Medio	0.9994
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	79.71%
Viarío (m ² s)	7.043	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.29%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Estudio de Detalle del Área de renovación urbana contendrá entre sus determinaciones las establecidas en el plano "D" de Calificación y "F" de Alineaciones y Rasantes.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de obras de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar a la Unidad de Ejecución de todos los Servicios Urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por la Normativa del Plan General, desde su conexión con los Sistemas Generales correspondientes.
Otras Condiciones	La presente unidad incorpora la superficie correspondiente a los Sistemas Locales SL.T-7 y SL.T-13 según Convenio Urbanístico en el que se concretan las condiciones de esta Unidad. El Estudio de Detalle acomodará el número de plantas de volúmenes edificatorios. Los aprovechamientos urbanísticos, ordenación global y asunción e cargas se atenderán a las estipulaciones del Convenio Urbanístico, que regulan esta Unidad de Ejecución.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 23 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL



Edo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Edo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código: M-100 U.E.T-5
Denominación	JUNTO INSTITUTO			

Superficie (m ²)	14.880	Densidad (viv/Ha)	40
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	60
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² /m ² s)	0.48
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ²)	7.142
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1 Y MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	3.500	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)		Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m ² s)	6.970	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	Ejecutará las obras de urbanización pendientes, conforme a las obligaciones derivadas del proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad AU.T-6 de las NN.SS. de planeamiento, contemplando: capa de rodadura, acerado, red de abastecimiento de agua, red de alumbrado, incluida zona verde pública, de conformidad con la normativa del P.G.O.U. y determinaciones de la Ley del Suelo.
Otras Condiciones	1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-6 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, adaptando la zona verde y el vial en su límite Norte-Sur incorporándolas a las determinaciones de este Plan General. 2* Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por su ordenanzas reguladoras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



F. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BII	Tipo	1	Código URB-T-7
Denominación	NORTE MIRADOR			

Superficie (m ²)	19.000	Densidad (viv/Ha)	67
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	133
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.80
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	15.856
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-2, OA-3*
Desarrollo	ED, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	2.916	Relativo Unidad de Ejecución	1.5928
Equipamiento (m ² s)		Medio	1.1453
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	81.06%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	8.94%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F" de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de obras de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar a la Unidad de Ejecución de todos los Servicios Urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por la Normativa del Plan General, desde su conexión con los Sistemas Generales correspondientes.
Otras Condiciones	OA-3*: Se limita el número de plantas permitidas de esta ordenanza en PB+2, según las condiciones de la Modificación de Elementos aprobada definitivamente en 2/12/2.001

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

25 SET. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.
P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO		TORRE DEL MAR		CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO	
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Código	UE.T-8
Denominación	ENTRE VIA Y CASA DE LA VIÑA I			Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet	

Superficie (m ²)	21.203	Densidad (viv/Ha)	80
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	170
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.45
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	21.203
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	3.843	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	2.271	Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viarío (m ² s)	3.870	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	El proyecto de obras de Urbanización contendrá las determinaciones para la ejecución de las obras de urbanización incluida zona verde pública, de conformidad con la normativa del P.G.O.U y determinaciones de la Ley del Suelo
Otras Condiciones	<p>1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-4 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, adaptando la zona verde y el vial en su límite Norte-Sur incorporándolas a las determinaciones de este Plan General.</p> <p>2* Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por sus ordenanzas reguladoras.</p>



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, DEFINITIVAMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	UE.T-10
Denominación	ENTRE VIA Y CASA DE LA VIÑA II			

Superficie (m ²)	22.779	Densidad (viv/Ha)	80
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	182
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	1.00
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	22.779
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	4.921	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	2.120	Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	9.617	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	1.225	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		12			15	48

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	Ejecutará las obras de urbanización pendientes, conforme a las obligaciones derivadas del proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad AU.T-6 de las NN.SS. de planeamiento, contemplando: capa de rodadura, acerado, red de abastecimiento de agua, red de alumbrado, incluida zona verde pública, de conformidad con la normativa del P.G.O.U. y determinaciones de la Ley del Suelo.
Otras Condiciones	1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-6 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, adaptando la zona verde y el vial en su límite Norte-Sur, incorporándolas a las determinaciones de este Plan General. 2* Se corresponde con el índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por sus ordenanzas reguladoras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.
Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 NOV. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO		TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
Área de Reparto	BI	Tipo	5	Condición de uso: U.T.-12
Denominación	ENTRE VIA Y ACEQUIA			

Superficie (m ²)	21.390	Densidad (viv/Ha)	76
Objeto	URBANIZACIÓN 1*	Nº máximo viviendas	163
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	1.00
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	21.390
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	P.O.O.U	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública (m ² s)	8.470	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	5.980	Medio	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viaro (m ² s)	7.539	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión			Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin	
		12			15	48	

Condiciones de Ordenación	Las grafiadas en el plano "D" de Calificación y "F "D" y "F" de de alineaciones y rasantes
Condiciones de Ejecución	De conformidad con su proyecto de Urbanización ejecutará las obras de urbanización pendientes: evacuación de pluviales y depuración de vertidos a la playa, urbanización Zona Verde; cumplimentando las determinaciones del Plan General.
Otras Condiciones	1* La presente unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la Unidad AU.T-7 contenida en las normas subsidiarias de planeamiento, incorporándolas a las determinaciones de este Plan General. 2* Se corresponde tonel índice de edificabilidad de cada solar, otorgado por sus ordenanzas reguladoras.

Vélez-Málaga a 13 de FEBRERO de 2.012

LA JEFA DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Fdo. María Arias González

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquer

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 NOV. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

ANEXO 1

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
PROVISIONALMENTE con esta fecha.

23 SET. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.
INICIALMENTE con esta fecha.

24 FEB. 2012

Vélez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

RESUMEN EJECUTIVO (ART. 11.3 TRLS/08 y LOS ARTS. 19 Y 39 DE LA LOUA)

Expediente de planeamiento nº 7/12 :

“Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Vélez Málaga relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Vélez-Málaga y Torre del Mar, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 7/12)”.

1º.- Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita:

- Los ámbitos afectados son los siguientes:

Vélez-Málaga:

SUO.VM-1 (La Lomilla)
SUO.VM-2 (Arroyo La Campiñuela)
SUO.VM-7 (Ensanche I)
SUO.VM-8 (Ensanche II)
SUO.VM-1.3 (Finca Zamorano)
SUO.VM-10 (Carretera de Arenas)
SUO.VM-11 (Camino de Algarrobo)
SUO.VM-12 (El Limonar)
SUO.VM-14 (La Pañoleta)
SUO.VM-15 (Camino del Higueral I)

Torre del Mar:

SUO.T-1 (Cortijo Giner)
SUO.T-2 (El Tomillar)
SUO.T-4 (Bellavista de San José)
SUO.T-5 (El Águila)
SUO.T-6 (Jardines del Rocio)
SUO.T-7 (Camino de Sevilla)
SUO.T-8 (Casa de la Viña)
SUO.T-9 (El Mirador)
SUO.T-10 (Alto de la Barranca)
SUO.T-12 (Ensanche Oeste)
SUO.T-13 (Oeste Conjunto Californiano)
U.E.T-1 (El Tomillar)
U.E.T-3 (Río Seco)
U.E.T-4 (Azucarera Nº Sra del Carmen)
U.E.T-5 (Junto Instituto)
U.E.T-7 (Norte Mirador)
U.E.T-8 (Entre Vía y Casa La Viña I)
U.E.T-10 (Entre Vía y Casa La Viña II)
U.E.T-12 (Entre Vía y Acequia)



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, PROVISIONALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 25 SET. 2012
EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 24 FEB. 2012
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- Su situación viene determinada en el plano que se adjunta como anexo 1
- Alcance de la alteración: Eliminación de la obligatoriedad de la constitución de las Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores. (Vélez-Málaga y Torre del Mar)

2º.- El ámbito afectado por la suspensión prevista en el art. 27.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía es el siguiente:

No existe suspensión al no concurrir los supuestos del art. 27, en relación a las modificaciones de las condiciones urbanísticas, que en este caso, no existen.

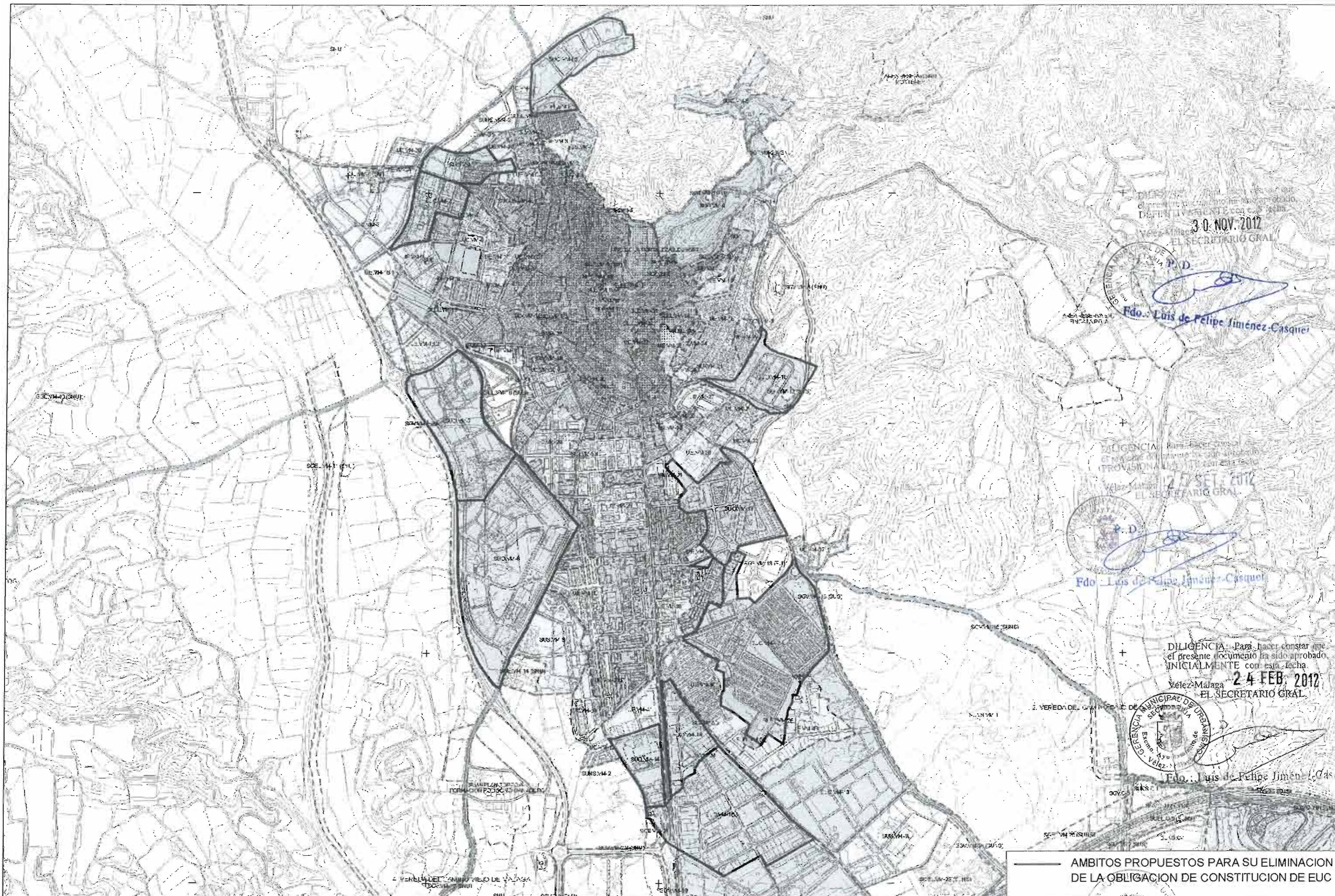
La suspensión abarcará únicamente a las áreas en las que las nuevas determinaciones del presente expediente supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión de otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado es de dos años máximo desde la aprobación inicial del mismo que se ha producido en fecha **24 de febrero de 2012**.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.
30 NOV. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente con esta fecha.
23 SET. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente con esta fecha.
24 FEB. 2012
Vélez-Málaga
EL SECRETARIO GRAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. Vélez-Málaga, 3-0 NOV. 2012. EL SECRETARIO GRAL.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. Vélez-Málaga, 17-7 SET. 2012. EL SECRETARIO GRAL.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque

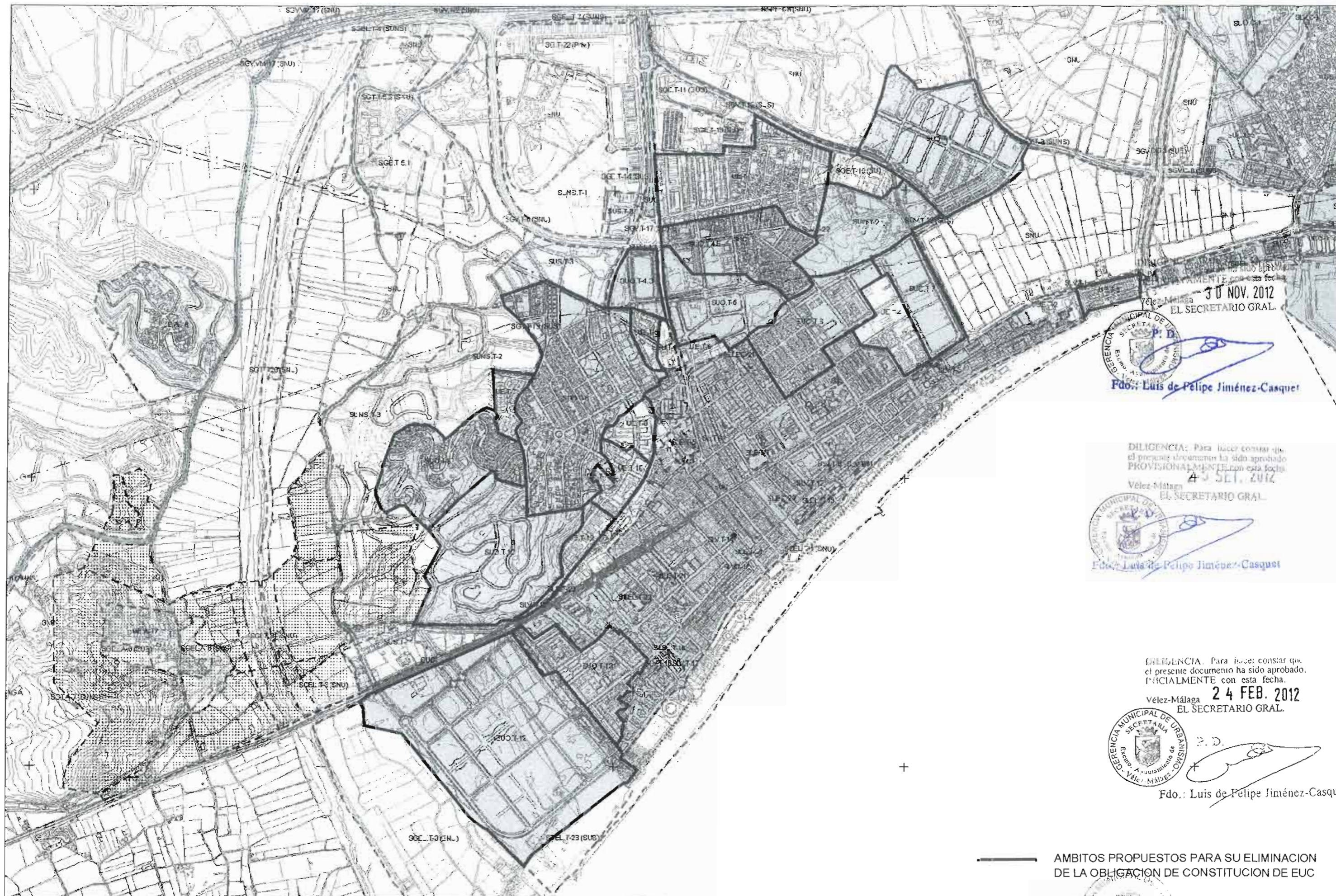
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado. Vélez-Málaga, 2-4 FEB. 2012. EL SECRETARIO GRAL.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casque



MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU/96
 VELEZ-MALAGA

PROMUEVE:	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA		ESCALA	1/10000
PLANO:	PROPUESTA DE ELIMINACION VELEZ-MALAGA	EL ARQUITECTO MUNICIPAL:	FECHA: FEBRERO, 2012	
		MARTA ARIAS GONZALEZ	DIBUJO:	IAA
			PLANO Nº:	1



30 NOV. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.
 Fdo.: Luis de Pelipo Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.
 43 SET. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.
 Fdo.: Luis de Pelipo Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE con esta fecha.
 24 FEB. 2012
 EL SECRETARIO GRAL.
 Fdo.: Luis de Pelipo Jiménez-Casquet

— AMBITOS PROPUESTOS PARA SU ELIMINACION DE LA OBLIGACION DE CONSTITUCION DE EUC



MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 VELEZ-MALAGA

PROMUEVE:	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MÁLAGA		ESCALA: 1/10000
PLANO:	PROPUESTA DE ELIMINACION TORRE DEL MAR	EL ARQUITECTO MUNICIPAL: MARTA ARIAS GONZALEZ	FECHA: FEBRERO 2012
			DIBUJO: IAN
			PLANO Nº: 2